

Puerto Montt, 27.09.2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001101.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° .- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio $N^{\circ}1001101$, presentada por la contribuyente DANISCO CHILE S.A., RUT N° 96.627.500-6, de fecha 23.08.2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):
 - Folio N° 7925685 de fecha de emisión 16.08.2022
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a

0% de otras multas 90% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO	Finduced digitalmente por JONE ANTONIC BARRISATOS
BARRIENTOS BRITO	BRITO CONTRACTOR DE C

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Fecha. 27/16					
Notificación			que incluye entrega de giro.		
				Firm whim has	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	